

ESTUDIANTES PROCEDENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

NOTA DE ACCESO (DE 5 A 10)	NOTA DE ADMISIÓN (HASTA 14)
1- Estudiantes con título de Bachillerato LOMCE (Título conseguido en el curso 2016-17)	
<p>Calificación Acceso a la Universidad ≥ 5</p> <p>40% - EvAU (Evaluación para el Acceso a la Universidad) <i>MEDIA 4 ASIGNATURAS GENERALES TRONCALES-MODALIDAD (NOTA ≥ 4)</i></p> <p>+</p> <p>60% - Calificación Final Bachillerato</p>	<p>Los estudiantes podrán presentarse a la Fase Optativa de la EvAU de hasta de cuatro materias troncales -de opción o/y modalidad</p> <p>Se ponderará las dos mejores calificaciones en relación con los estudios de Grado a los que se solicite la admisión. Consultar la tabla de ponderaciones del curso 2017-2018</p> <p>Además, se podrá ponderar la calificación de la materia troncal de modalidad realizada en la EvAU, si resulta ser una de las dos mejores calificaciones</p>
CAU= 0,4 x EvAU + 0,6 x CFB ≥ 5	
2- Estudiantes con título de Bachillerato LOE	
<p>Estudiantes con título de Bachillerato LOE, que hubieren superado la PAU: la Nota de Acceso ≥ 5.</p> <p>40% Fase General de la Prueba de Acceso a la Universidad</p> <p>+</p> <p>60% Nota Media de Bachillerato</p>	<p>La ponderación de hasta dos materias, elegidas entre:</p> <p>1.- Materias superadas en la Fase Específica de las PAU. – 2016, en el caso de haberse presentado.</p> <p>2.- Los estudiantes podrán presentarse a la Fase Optativa de la EvAU de hasta de cuatro materias troncales -de opción o/y modalidad</p> <p>Se ponderará las dos mejores calificaciones en relación con los estudios de Grado a los que se solicite la admisión. Consultar la tabla de ponderaciones del curso 2017-2018</p>
CAU= 0,4 x EvAU + 0,6 x CFB ≥ 5	
3- Estudiantes con título anterior a Bachillerato LOE (LOGSE con PAU, COU con PAU, COU anterior a 1974-75 y PLANES ANTERIORES)	
<p>La calificación definitiva de acceso que tuvieran en su momento.</p>	<p>La ponderación de hasta dos materias, elegidas entre:</p> <p>1.- Materias superadas en la Fase Específica de las PAU. – 2016, en el caso de haberse presentado.</p> <p>2.- Los estudiantes podrán presentarse a la Fase Optativa de la EvAU de hasta de cuatro materias troncales -de opción o/y modalidad</p> <p>Se ponderará las dos mejores calificaciones en relación con los estudios de Grado a los que se solicite la admisión. Consultar la tabla de ponderaciones del curso 2017-2018</p>

4- Estudiantes sin prueba de acceso, con título de Bachillerato LOE o anterior, y estudiantes que iniciaron estudios de Bachillerato conforme al sistema educativo anterior (LOE), y obtengan un título de Bachiller en el curso 2016-2017.	
4.1. Podrán presentarse a la EvAU, junto con el resto de estudiantes, Su calificación será igual que el apartado 1 :	Los estudiantes podrán presentarse, junto al Bloque Obligatorio, a la Fase Optativa de la EvAU de hasta de cuatro materias troncales -de opción o/y modalidad
CAU= 0,4 x EvAU + 0,6 x CFB ≥ 5	
4-2 Los estudiantes que obtuvieron el título de Bachiller en el curso 2015-2016 y no superaron la PAU y los estudiantes que iniciaron el Bachillerato LOE y obtendrán su título en el curso 2016-2017 : De <u>no superar</u> la Evaluación de Acceso a la Universidad (EvAU), su CAU será la Final de Bachillerato, <u>supeditada a criterios específicos de admisión</u> : al final del reparto. [estudiantes de la Disposición Transitoria Única de la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre].	Se ponderará las dos mejores calificaciones en relación con los estudios de Grado, siempre y cuando se supere la EvAU. Consultar la tabla de ponderaciones del curso 2017-2018 Además, se podrá ponderar la calificación de la materia troncal de modalidad realizada en la EvAU, si resulta ser una de las dos mejores calificaciones

5 - Estudiantes con Títulos Oficiales de Técnico Superior de FP, Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior	
Para los estudiantes en posesión de títulos oficiales de Técnico Superior de FP, Artes Plásticas y Diseño, y Técnico Deportivo Superior, pertenecientes al sistema educativo español, o declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, la <u>Nota media de su titulación o diploma correspondiente</u> .	La ponderación de hasta dos materias, elegidas entre: 1.- Materias superadas en la Fase Específica de las PAU. – 2016, en el caso de haberse presentado. 2.- Los estudiantes podrán presentarse a la Fase Optativa de la EvAU de hasta de cuatro materias troncales -de opción o/y modalidad Se ponderará las dos mejores calificaciones en relación con los estudios de Grado a los que se solicite la admisión. Consultar la tabla de ponderaciones del curso 2017-2018

ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS

NOTA DE ACCESO (DE 5 A 10)	NOTA DE ADMISIÓN (HASTA 14)
1- ESTUDIANTES CON EL TÍTULO DE BACHILLERATO INTERNACIONAL-BACHILLERATO EUROPEO O TÍTULOS DE LA UE O CON ACUERDO INTERNACIONAL EN RÉGIMEN DE RECIPROCIDAD (*)	
Estudiantes en posesión del título de: <ul style="list-style-type: none"> · Bachillerato Internacional o del Bachillerato Europeo · Títulos de Bachiller (También títulos o diplomas equivalentes) procedentes de sistemas educativos de la UE o estados con acuerdo internacional, en régimen de reciprocidad siempre que cumplan con los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades: ↳ la <u>calificación del documento de acreditación</u>, expedido por la UNED u órgano competente equivalente. 	El estudiante podrá utilizar una de las siguientes ponderaciones: <ol style="list-style-type: none"> 1- La ponderación de hasta dos materias superadas en la fase específica de la PAU – 2016, de haberse presentado. 2- La ponderación de hasta dos materias de las examinadas y superadas en la superadas en la fase optativa de las Pruebas de la EvAU (cuatro como máximo), que podrán ser materias de opción o de modalidad, a elección del estudiante. 3.- la ponderación de hasta dos materias de la Prueba de Competencias Específicas organizada por la UNED. 4- La ponderación de hasta dos materias de la prueba realizada para la obtención del título o diploma que da acceso a la universidad en su sistema educativo de origen, conforme a la nota a la acreditación de reconocimiento de asignaturas realizada por la UNED <p style="text-align: center;">Se ponderará las dos mejores calificaciones en relación con los estudios de Grado a los que se solicite la admisión. Consultar la tabla de ponderaciones del curso 2017-2018</p>

(*) Cada universidad podrá añadir un procedimiento específico de admisión para los estudiantes de este grupo

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

1º) Se efectuará una primera adjudicación de plazas, en las dos convocatorias –ordinaria y extraordinaria- para todos los estudiantes que hayan superado la EvAU, la PAU, o alguna prueba de acceso a las universidades, los estudiantes con Credencial (Grupo 1 de extranjeros), o que posean título de Técnico Superior (o similar), en el momento de la convocatoria del año en curso, o anteriores:

- o Primero, en convocatoria de julio
- o Segundo, en convocatoria de septiembre, con la oferta de plazas que resten sin ocupar tras el reparto de julio

2º) Se efectuará un reparto final de plazas vacantes tras el reparto de la convocatoria extraordinaria:

- o Sistema educativo español: Grupo 4 sin EvAU (estudiantes que estén en la Disposición Transitoria Única de la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre).
- o Sistema educativo extranjero: Sin prueba de acceso o EvAU

3º) Los estudiantes que soliciten simultanear estudios en dos centros públicos podrán concurrir a las plazas vacantes, tras el resultado de la asignación de plazas a estudiantes que sean admitidos para cursar un grado.

Solicitarán la simultaneidad en cada Universidad –estudio al que deseen ingresar, y en la convocatoria extraordinaria.

No tendrá tratamiento de simultaneidad, el caso de estudiantes que cursen estudios en universidades privadas y quieran simultanearlos con un grado en un centro público. Podrán acceder a los repartos tanto de la convocatoria ordinaria (prioritaria) como extraordinaria.

CUPOS ESPECÍFICOS DE REPARTO

Estudiantes que acrediten situaciones especiales conforme a los criterios del cupo.	
Cupo y PORCENTAJE	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL (a entregar en la solicitud de Admisión)
Estudiantes con Discapacidad. 5% de la oferta oficial de plazas.	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de reconocimiento de la discapacidad por parte del Ministerio de Sanidad español o de la Consejería correspondiente, o documento equivalente.
Estudiantes con reconocimiento de Deportistas de Alto Nivel o Alto Rendimiento. . 3% de la oferta oficial de plazas. 5% adicional en grados vinculados (Fisioterapia, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Maestro/a en Educación Primaria)	
Titulados Universitarios (graduados, licenciados, master oficiales, diplomados, arquitectos o ingenieros, ingenieros técnicos, y equivalentes). 1-3% de la oferta oficial de plazas.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de notas de la titulación. • Título o tasas de pago de título.
Mayores de 25, 40 y 45 años. 2% mayores de 25 años. 1 a 3% mayores de 40 y 45 años	Son procesos con <u>requisitos propios y pruebas de acceso específicas</u> . Más información: www.uam.es/acceso